

1 Estatuto Social de una Compañía Anónima, el cual
2 se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Concorre a la
4 celebración del presente instrumento, el señor **HUGO**
5 **MARCELO CISNEROS TORRES**, a nombre, en
6 representación y en su calidad de **Gerente General**
7 de la Compañía **SETMABAS S.A.**, debidamente
8 autorizado por la Junta General Universal
9 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
10 celebrada el dos de Mayo de dos mil doce.
11 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura
12 pública otorgada ante el Notario Trigésimo del
13 cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart
14 Vicenzini el nueve de Abril del dos mil dos e inscrita
15 en el Registro Mercantil del cantón Montecristi
16 provincia de Manabí el día ocho de julio del dos mil
17 dos, se constituyó la compañía SETMABAS S.A. B)
18 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
19 suplente Vigésimo noveno de Guayaquil, Abogado
20 Renato Esteves Sañudo, el dos de junio de dos mil
21 diez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
22 el veinticinco de mayo del dos mil once, la compañía
23 reformó su estatuto social en su artículo cuarto; C)
24 La Junta General Universal Extraordinaria de
25 Accionistas celebrada el dos de Mayo del dos mil
26 doce, resolvió por unanimidad reformar el artículo
27 tercero del estatuto social de la compañía en los
28 términos establecidos en el Acta de la Junta, cuya

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SETMABAS S.A. CELEBRADA EL 2 DE MAYO DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil, al día 2 del mes de Mayo del año dos mil doce, a las 10 horas, en el local de la compañía SETMABAS S.A. ubicado en Los Vergeles Mz. 222 solar 7, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía, Señor Hugo Marcelo Cisneros Torres, por sus propios derechos, propietario de 796 acciones, y la Señora Nelly Marina Mayorga Mayorga, por sus propios derechos, propietaria de 4 acciones.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de US\$ 1,00 cada una.- Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social pagado, y resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria.

Para esta Junta, actúan como Presidente su titular la Señora Nelly Marina Mayorga Mayorga y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Hugo Marcelo Cisneros Torres, el mismo que cumpliendo con las disposiciones legales pertinentes proceder a elaborar la lista de asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,

El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, declara instalada la sesión.

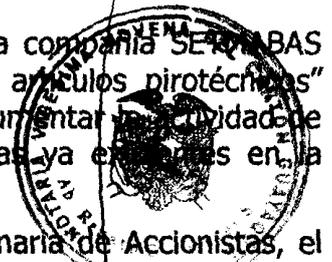
A continuación se pone a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas el punto de orden del día:

PRIMERO.- Reformar el estatuto social de la compañía SETMABAS S.A. en su artículo TERCERO, en el literal K) donde dice "De artículos pirotécnicos" reemplazar por DE SEÑALES DE AUXILIO MARITIMO, y además aumentar la actividad de CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL, a las otras ya existentes en la compañía. Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que para un mejor desenvolvimiento comercial en la marcha de la compañía, se hace necesario reformar el estatuto social de la compañía SETMABAS S.A. en su artículo TERCERO, en el literal K) donde dice "De artículos pirotécnicos" reemplazar por DE SEÑALES DE AUXILIO MARITIMO, y además aumentar la actividad de CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL, a las otras ya existentes en la compañía.

La Junta luego de algunas deliberaciones, resolvió por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía SETMABAS S.A., en su artículo TERCERO, en el literal K) donde dice "De artículos pirotécnicos" reemplazar por DE SEÑALES DE AUXILIO MARITIMO, y además aumentar la actividad de CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL, a las otras ya existentes en la compañía.

Con la reforma acordada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, el texto del artículo tercero del estatuto social de la compañía SETMABAS S.A. dirá:
"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- UNO.- La compañía se dedicará a la Industrialización

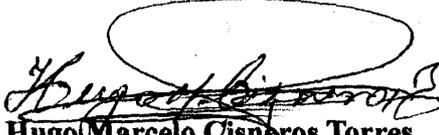


o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, construcción e inspección de lo siguiente: **a)** De balsas salvavidas, **b)** Fabricación, reparación y venta de artículos inflables, **c)** fabricación, venta y recarga de extintores y sistemas de CO2, **d)** De todo lo relacionado a la Ferretería naval y aeronáutica, **e)** De maquinarias y equipos industriales de la rama metalmecánica, sus repuestos y accesorios, **f)** De materiales eléctricos de ferretería y construcción, **g)** De computadoras e impresoras, así como sus partes, repuestos, suministros, así como los medios para la conservación de la información, **h)** De toda clase de equipos náuticos, de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos, **i)** De equipo especial para incendios, suministros para bomberos y seguridad, **j)** De teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas: equipos, materiales y repuestos y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial, **k)** De señales auxilio marítimo, agua y raciones alimenticias para salvamento, **l)** De artículos eléctricos y electrónicos relacionados con la actividad marítima y aeronáutica, **m)** De la construcción o mantenimiento de Obra civil
DOS .- Podrá dedicarse además a brindar asesoramiento técnico y administrativo a toda clase de empresas afines a su objeto social, **TRES**.- Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objeto social relacionado con el suyo. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejercer toda clase de actos relacionados con su objeto y permitidos por las Leyes. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto podrá realizar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo”.

SEGUNDO.- Autorizar al Representante Legal de la compañía para que suscriba las escrituras de reforma del estatuto y cambio de estatutos de la compañía SETMABAS S.A. y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 11h10. f) Hugo Marcelo Cisneros Torres- accionista.-f) Nelly Marina Mayorga Mayorga- accionista.-f) Nelly Marina Mayorga Mayorga -Presidenta de la Junta.-f) Hugo Marcelo Cisneros Torres -Secretario ad-hoc de la Junta.-

LO CERTIFICO.-


Hugo Marcelo Cisneros Torres
Secretario ad-hoc de la Junta

Montecristi, a 26 de Julio del 2007.

Señor:
HUGO MARCELO CISNEROS TORRES
Ciudad.-

Me complace informarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía SETMABAS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

En el ejercicio del cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

La Compañía SETMABAS S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 9 de Abril del 2002, ante le Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini y, fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el 8 de Julio del 2002.

Atentamente.



Carlos A. Peralta Montoya
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía SETMABAS S.A., para el que he sido designado.
Montecristi, a 26 de Julio del 2007.



Hugo M. Cisneros Torres
C.I. No. 180146412-2





C E R T I F I C O:

Que **EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA "COMPAÑÍA SETMABAS S.A"**. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 457-460 con el número Sesenticinco (65) del Registro Mercantil Tomo (1). Y en EL Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ciento cincuentiuno (151) Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número mil doscientos noventa y siete (1.297) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""C".

Montecristi, 13 de Agosto del 2.007.

F.C.


Ab. Daniel Acuña Dinargata
REGISTRADORA EN EJERCICIO
DEL CANTÓN MONTECRISTI



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992257504001
RAZON SOCIAL: SETMABAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SETMABAS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CISNEROS TORRES HUGO MARCELO
CONTADOR: CAMPOVERDE RAMIREZ JOHNNY ADOLFO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/07/2002	FEC. CONSTITUCION:	08/07/2002
FEC. INSCRIPCION:	15/08/2002	FECHA DE ACTUALIZACION:	25/10/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION DE CHALANAS, BOTES Y CANDAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

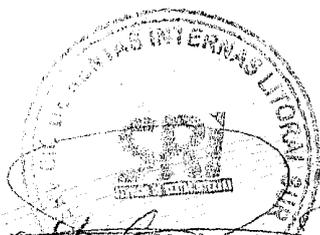
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. LOS VERGELES Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 7 Manzana: 222 Referencia ubicación: FRENTE A CUPERSA Telefono Trabajo: 042893168 Telefono Trabajo: 042893169 Fax: 042893169 Telefono Trabajo: 052512477 Celular: 099597757 Email: managament@setmabas.com Web: WWW.SETMABAS.COM.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS: 3
CERRADOS: 0



Hugo Cisneros Torres
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Delgado Solarie
DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FDDS110858

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/10/2011 12:12:00

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992257504001
RAZON SOCIAL: SETMABAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 03/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: SETMABAS S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION DE CHALANAS, BOTES Y CANOAS
VENTA AL POR MENOR DE PIROTECNIA
VENTA AL POR MENOR DE CHALECOS Y AROS SALVAVIDAS
VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. LOS VERGELES Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 7 Referencia: FRENTE A CUPERSA Manzana: 222 Telefono Trabajo: 042893168 Telefono Trabajo: 042893169 Fax: 042893169 Telefono Trabajo: 052612477 Celular: 099607757 Email: management@setmabas.com Web: WWW.SETMABAS.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 06/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: SETMABAS S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION DE CHALANAS, BOTES Y CANOAS
VENTA AL POR MENOR DE PIROTECNIA
VENTA AL POR MENOR DE CHALECOS Y AROS SALVAVIDAS
VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: EL COLORADO Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA MOLINERA MANTA Carretera: VIA A MANTA Kilometro: 4.5 Telefono Trabajo: 052612477 Fax: 052612477

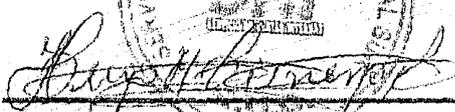
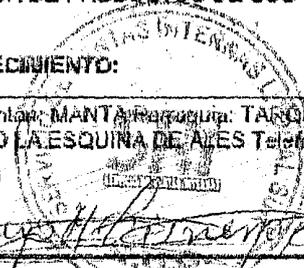
No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 11/12/2003
NOMBRE COMERCIAL: SETMABAS S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE USO Y SALVAMENTO MARINO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: 105 Número: S/N Intersección: AV. 105 Y AV. 108 Referencia: FRENTE AL ASADERO LA ESQUINA DE ASES Telefono Trabajo: 052612477 Fax: 052612477

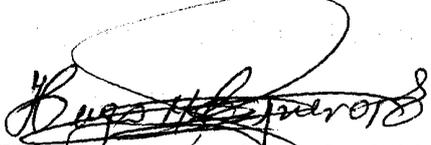

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
Delgado Solarte Dimas Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FDDST10898

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/11/2011 12:12:00

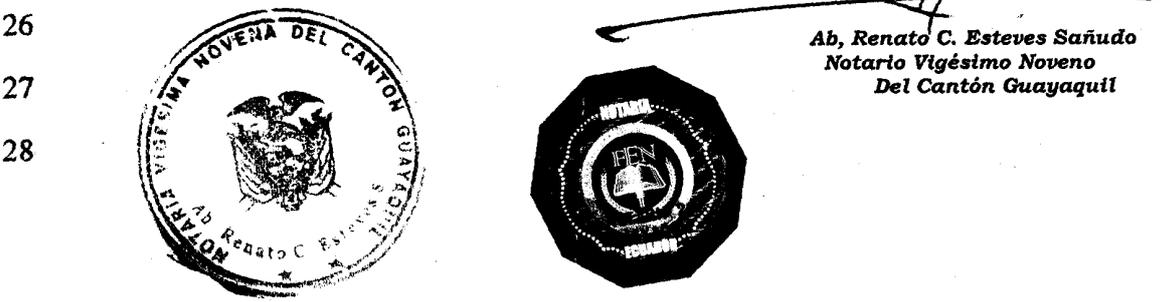
1 copia certificada consta como documento habilitante
2 de esta escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.-**
3 Con los antecedentes expuestos, el señor **HUGO**
4 **MARCELO CISNEROS TORRES** por los derechos que
5 representa de la compañía **SETMABAS S.A.**, declara
6 expresamente lo siguiente: **Uno.-** Que queda
7 reformado el artículo **TERCERO** del estatuto social
8 de la compañía en los términos acordados en la
9 Junta General Universal Extraordinaria de
10 Accionistas de la Compañía celebrada el dos de mayo
11 del dos mil doce y cuya acta forma parte de esta
12 escritura como documento habilitante. **Dos.-** Que
13 por haberlo así resuelto la Junta General Universal
14 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en
15 sesión del día dos de mayo del dos mil doce, queda
16 el Gerente General autorizado para realizar todos los
17 trámites necesarios para el perfeccionamiento de
18 todo lo resuelto por la Junta e indicado en los
19 numerales anteriores. Agregue Usted señor Notario
20 las demás formalidades de estilo para la validez de
21 esta escritura.- **Firmado)** Abogado Ricardo Torres
22 Miño. Registro Profesional número trece mil
23 dieciocho del Colegio de Abogados del Guayas.- **ES**
24 **COPIA DE LA MINUTA.-** El otorgante aprueba y
25 ratifica en todas sus partes el contenido
26 íntegro del presente instrumento, dejándolos
27 elevado a escritura pública, para que surta todos
28 sus efectos legales.- La cuantía de la presente

1 escritura de Reforma al Estatuto Social de la
2 Compañía **SETMABAS S.A.**, es indeterminada.-
3 Quedan agregados al registro formando parte
4 integrante de este instrumento los siguientes
5 documentos: Nombramiento, cédulas de ciudadanía y
6 demás preinsertos en la presente minuta. Leída esta
7 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
8 voz, al otorgante, quien la aprueba y suscribe en
9 unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.** -

10
11 
12 **HUGO MARCELO CISNEROS TORRES**
13 **GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA SETMABAS**
14 **S.A.**
15 **R.U.C.: 0992257504001**
16 **C.C.No.:180146412-2 C.V.No.: 360-0002**

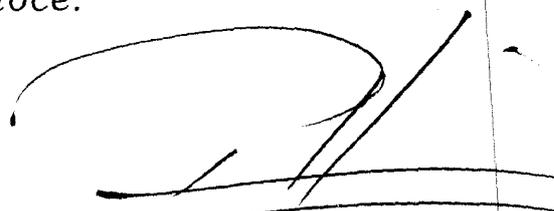


23 **Ab, Renato C. Esteves Sañudo**
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil
24 *Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero*
CUARTO TESTIMONIO, de la Escritura Pública, que sello y firmo en la Ciudad
de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



26 **Ab, Renato C. Esteves Sañudo**
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SETMABAS S.A.**, celebrada ante mí, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil doce que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, tomo nota de la resolución número **SC-IJ-DJC-G- DOCE-cero cero cero cuatro tres tres nueve** dictada el ocho de agosto del dos mil doce por el Abogado Victor Anchundia Place, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, dieciséis de agosto del dos mil doce.



RENATO C. ESTEVES SAÑUDO, AB.
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SETMABAS**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha **NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS**, tomo nota de lo dispuesto en la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12-0004339**, suscrita el **OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**, por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA** anteriormente mencionada- Guayaquil, **VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE**. Doy fe.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.700
FECHA DE REPERTORIO: 03/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0004339, dictada el 8 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía SETMABAS S.A., de fojas 94.834 a 94.847, Registro Mercantil número 16.321. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 48700



Guayaquil, 12 de septiembre de 2012

\$22.00

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 351897